

**INSTRUCTIVO DE UTILIZACIÓN DEL FORMULARIO DE REMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS
DEL SECTOR REMESADORA**

El presente formulario es para uso exclusivo de los Sujetos Obligados de la SEPRELAD, individualizados como Remesadoras de Fondos.

FORMA DE PRESENTACIÓN.

Deberá ser remitido en forma anual (los primeros veinte días del mes de marzo de cada año), a través de un correo electrónico a la Dirección General de Supervisión y Regulaciones: reporteremesadoras@seprelad.gov.py, en formato de Planilla Electrónica (Excel) (xlsx); la cual estará disponible en la página web institucional como se detalla en el siguiente link.

La SEPRELAD al recibir el correo electrónico emitirá una respuesta automática, la cual servirá como suficiente acuse de recibo por parte de esta Secretaría de Estado.

NOTA: la planilla electrónica deberá estar en formato excel y con la siguiente nomenclatura: **RAZON SOCIAL_RUC SIN DV**, ejemplo: “**REMESADORA_80000000**”. El tamaño del archivo no deberá superar 5 MB.

LLENADO DEL FORMULARIO.

Para completarlo deberá tener en cuenta las siguientes aclaraciones:

SECCION I – INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO (S.O.)

1. **Razón Social:** Corresponde a la razón o denominación social del SO. La misma deberá de ser igual a la registrada en el documento de constitución o su modificación, si la hubiere.
2. **Registro Único del Contribuyente:** Se debe consignar el número de identificación en el Registro Único del Contribuyente(RUC) otorgado por la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET), con el dígito verificador tal como se detalla en el siguiente ejemplo; (80012342-0).
3. **Número de Registro SEPRELAD:** Se debe consignar el número de ID otorgado por la SEPRELAD al momento de la inscripción; ejemplo (1000/0916).
4. **Dirección/Domicilio:** Se debe indicar la dirección en la que está ubicado el domicilio legal del S.O., identificando la calle principal y la calle transversal más próxima. Especificar el número de casa, departamento u oficina y el número de piso que ocupa, si corresponde.
5. **Departamento:** Se debe indicar el Departamento en el cual se encuentra el domicilio legal del S.O.
6. **Distrito/Ciudad:** Se debe indicar la Ciudad en la cual se encuentra el domicilio legal del S.O.
7. **Teléfono(s):** Complete esta celda con él o los números de teléfono o celular del S.O.
8. **Correo Electrónico:** Se debe completar esta celda con la dirección de correo electrónico del responsable del llenado del formulario.
9. **Cantidad de Sucursales/Subagentes:** Se debe indicar en número la cantidad de sucursales en una celda y en la otra la cantidad de subagentes.
10. **Número Total de Empleados:** Se debe indicar en números la cantidad de funcionarios del SO.
11. **Ingreso Anual:** Indique el monto total de los ingresos recibidos en el último año.
12. **Año de Inicio de Actividades:** Se debe indicar la fecha de inicio de actividades del SO; ejemplo (dd/mm/aaaa).
13. **Total de Activo:** Corresponde al total de bienes, derechos y otros recursos de los que dispone el SO.

- 14. Total Pasivo:** Corresponde al total de las deudas y obligaciones del SO.
- 15. Patrimonio Neto:** Corresponde a los fondos propios del SO. En términos contables es la diferencia resultante entre el total activo y total pasivo de la entidad.

SECCIÓN II. INFORMACIÓN DE LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS

- 16. Nombre y Apellido:** Se debe indicar el nombre y apellido de los socios y/o accionistas
- 17. Número de Cedula de Identidad:** Corresponde al número del documento de identificación de los socios y/o accionistas.
- 18. Cantidad de Acciones:** Se debe indicar la cantidad de acciones en el caso de las sociedades con acciones.
- 19. Capital Integrado:** Corresponde al importe en guaraníes del capital integrado ya sea en efectivo o bienes tangibles e intangibles.
- 20. Total:** Se debe consignar total de acciones y capital integrado.

SECCIÓN III. INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO Y/O PLANA EJECUTIVA.

- 21. Nombre y Apellido:** Se debe indicar el nombre y apellido de las personas que ocupe algún cargo de la plana ejecutiva o del directorio.
- 22. Número de Cedula de Identidad:** Corresponde al número del documento de identificación de las personas que ocupe algún cargo de la plana ejecutiva o del directorio.
- 23. Cargo que ocupa:** Se debe indicar el cargo que ocupa las personas que fueron identificadas en los campos anteriores.
- 24. Periodo de Mandato:** Corresponde al periodo de mandato, deberán especificar el año en que comienza y culmina el periodo de mandato de las personas las cuales se identifican en las celdas anteriores.
- 25. Oficial de Cumplimiento:** Corresponde a los datos personales de la persona que ocupa el cargo de Oficial de Cumplimiento del SO.
- 26. Representante Legal:** Se debe indicar los datos personales de la persona, la cual ocupa el cargo de presidente y/o representante legal.

SECCIÓN IV – INFORMACIÓN DE OPERACIONES

Observación: En esta sección se solicita que las informaciones deban ser consignadas en moneda dólar estadounidense, por más que las remesas se realicen en varias monedas.

- 27. Remesas Remitidas:** Se debe consignar los detalles de las operaciones de las remesas remitidas en el siguiente orden:

I NACIONALES: Se debe consignar los datos de las remesas nacionales remitidas.

II INTERNACIONALES: Se debe consignar los datos de las remesas internacionales remitidas.

III TOTALES: Se debe consignar los datos totales de los campos afectados en el punto.

IV ENVIOS POR PARTE DE LA MATRIZ Y/O SURCUSALES: Se debe consignar todos los datos de los de la Matriz y Sucursales, en los ítems (V, VI, VII)

V TOTAL DE CLIENTES: Se debe consignar el total de clientes de la empresa remesadora considerado la matriz y las sucursales.

VI CANTIDAD DE OPERACIONES: Se debe consignar la cantidad de operaciones de la empresa remesadora considerado la matriz y las sucursales.

VII TOTAL EN DÓLARES: Se debe consignar el importe de las operaciones realizadas por la empresa remesadora considerado la matriz y las sucursales.

VIII ENVIOS POR PARTE DE LOS SUB AGENTES: Se debe consignar todos los datos de los subagentes, en los ítems (IX, X, XI)

IX TOTAL DE CLIENTES: Se debe consignar el total de clientes de los subagentes de la empresa remesadora, considerar todos los subagentes.

X CANTIDAD DE OPERACIONES: Se debe consignar la cantidad de operaciones realizadas por todos los subagentes de la empresa remesadora.

XI TOTAL EN DÓLARES: Se debe consignar el importe de las operaciones realizadas por todos los subagentes de la empresa remesadora.

XII TOTAL GENERAL: Se debe consignar la suma total de todos los datos cargados previamente respecto de las remesas remitidas, considerando Matriz, Sucursales y Subagentes.

XIII TOTAL DE CLIENTES: Se debe consignar el total general de clientes.

XIV CANTIDAD DE OPERACIONES: Se debe consignar la cantidad total general de las operaciones remitidas.

XV TOTAL EN DÓLARES: Se debe consignar el importe total general de todas las operaciones remitidas.

PORCENTAJE COMISIÓN ENVÍO: Se debe consignar el porcentaje que se cobra para los envíos.

28. Remesas Recibidas: Se debe consignar los detalles de las operaciones de las remesas recibidas o pagadas en el siguiente orden:

I NACIONALES: Se debe consignar los datos de las remesas nacionales recibidas o pagadas.

II INTERNACIONALES: Se debe consignar los datos de las remesas internacionales recibidas o pagadas.

III TOTALES: Se debe consignar los datos totales de los campos afectados en el punto.

IV PAGOS POR PARTE DE LA MATRIZ Y/O SUCURSALES: Se debe consignar todos los datos de los pagos realizados por la Matriz y las sucursales, en los ítems (V, VI, VII)

V TOTAL DE CLIENTES: Se debe consignar el total de clientes de la empresa remesadora considerado la matriz y las sucursales.

VI CANTIDAD DE OPERACIONES: Se debe consignar la cantidad de operaciones de la empresa remesadora considerado la matriz y las sucursales.

VII TOTAL EN DÓLARES: Se debe consignar el importe de las operaciones realizadas por la empresa remesadora considerado la matriz y las sucursales.

VIII PAGOS POR PARTE DE LOS SUB AGENTES: Se debe consignar todos los datos de los subagentes, en los ítems (IX, X, XI)

IX TOTAL DE CLIENTES: Se debe consignar el total de clientes de los subagentes de la empresa remesadora.

X CANTIDAD DE OPERACIONES: Se debe consignar la cantidad de operaciones realizadas por todos los subagentes de la empresa remesadora.

XI TOTAL EN DÓLARES: Se debe consignar el importe de las operaciones realizadas por todos los subagentes de la empresa remesadora.

XII TOTAL GENERAL: Se debe consignar la suma total de todos los datos cargados previamente respecto de las remesas recibidas, considerando Matriz, Sucursales y Subagentes.

XIII TOTAL DE CLIENTES: Se debe consignar el total general de clientes.

XIV CANTIDAD DE OPERACIONES: Se debe consignar la cantidad total general de las operaciones recibidas o pagadas.

XV TOTAL EN DÓLARES: Se debe consignar el importe total general de todas las operaciones recibidas o pagadas.

29. CANTIDAD DE CLIENTES PEPS: Se debe consignar en las celdas correspondientes, la cantidad de clientes PEPS nacionales y/o internacionales.

SECCION V - CANALES DE CAPTACION Y DISTRIBUCION

- i. **CANALES DE CAPTACION (EN PORCENTAJE):** Indicar porcentaje de utilización de los instrumentos por parte del SO, para captar recursos para la prestación del servicio de parte de los clientes (remitentes)
 - 1. **EFFECTIVO:** Se refiere a que si los fondos captados por el SO es en dinero en efectivo (billete o monedas de curso legal) sin importar el tipo de moneda (guaraníes, dólares, etc.).
 - 2. **SISTEMA FINANCIERO:** Se refiere si los fondos captados por el SO para prestar su servicios es a través de los servicios y/o productos que ofrecen las entidades que conforman el sistema financiero (Bancos, Financieras, Cooperativas, etc.).

- ii. **CANALES DE DISTRIBUCION (EN PORCENTAJE):** Indicar el porcentaje de utilización de los instrumentos por parte del SO para pagar los servicios a los clientes (beneficiarios)
 - 1. **EFFECTIVO:** Se refiere si los fondos para el pago de las remesas son realizadas por el SO en dinero en efectivo (billete o monedas de curso legal) sin importar el tipo de moneda (guaraníes, dólares, etc.).
 - 2. **SISTEMA FINANCIERO:** Se refiere si los fondos para el pago de las remesas son realizadas por el SO a través de los servicios y/o productos que ofrecen las entidades que conforman el sistema financiero (Bancos, Financieras, Cooperativas, etc.).

- iii. **TIPO DE MONEDAS UTILIZADAS (EN PORCENTAJE):** Se debe de indicar el porcentaje utilizada de divisas por el SO en promedio para la prestación del servicio.
 - 1. **DÓLAR:** Se debe consignar el porcentaje de utilización de dólares para la prestación del servicio.
 - 2. **GUARANIES:** Se debe consignar el porcentaje de utilización de guaraníes para la prestación del servicio.
 - 3. **EUROS:** Se debe consignar el porcentaje de utilización de euros para la prestación del servicio.

- iv. **ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO CON LOS QUE OPERAN:** Se debe consignar las entidades del sistema financiero con los que opera el SO.

SECCION VI - ZONAS GEOGRAFICAS (TERRITORIO PARAGUAYO): Indicar en los siguientes ítems detallados más abajo la cantidad de clientes (remitentes y/o beneficiarios) que hayan operado con el SO dentro del territorio Paraguayo.

- i. **ENVIOS POR ZONAS:** Indicar en las celdas la cantidad total de clientes y fondos remitidos según la Zona del cual fueron captados los recurso, conforme a la Tabla de Zona que se detalla en el Anexo del presente instructivo.
- ii. **PAGOS POR ZONAS:** Indicar en las celdas la cantidad total de clientes y fondos pagados o recibidos, conforme a la Tabla de Zona que se detalla en el Anexo del presente instructivo

SECCION VII - ZONAS GEOGRAFICAS (PAISES EXTRANJEROS): Indicar en los siguientes ítems detallados más abajo la cantidad de clientes (remitentes y/o beneficiarios) que hayan operado con el SO fuera del territorio Paraguayo.

- i. **ENVIOS POR ZONAS:** Indicar en las celdas la cantidad total de clientes/beneficiarios en exterior y el total de fondos remitidos conforme a la Tabla de Zona que se detalla en el Anexo del presente instructivo.
- ii. **PAGOS POR ZONAS:** Indicar en las celdas la cantidad total de clientes/originador del exterior y el total de fondos pagados conforme a la Tabla de Zona que se detalla en el Anexo del presente instructivo.

ANEXO

MAPEO DE RIESGO ZONA GEOGRÁFICA NACIONAL:

ZONA 1: Se han considerado los siguientes departamentos políticos del país como de alto riesgo, teniendo en cuenta los siguientes factores: 1) se ha considerado las zonas fronterizas, donde existe gran flujo de personas, bienes y dinero, producto de las actividades comerciales, conforme fueron identificados en la Evaluación Nacional de Riesgo de LA/FT, 2) Los departamentos como Concepción, San Pedro y Amambay según estudios realizados son zonas de injerencias de Grupos Armados Organizados (GAOs), 3) las ciudades que componen el Departamento Central y Asunción, son zonas de auge de actividad comercial y en donde se encuentran asentados la mayor cantidad de subagentes de las Remesadoras y 4) Debido a que de las ciudades como Asunción, Ciudad del Este y Fuerte Olimpo fueron remesados fondos a países considerados de riesgos para propósitos de FT como Líbano, Siria y Afganistán, según resultado del estudio sectorial de riesgos(ESR) de LA/FT del sector de Remesadoras.

N°	DEPARTAMENTOS
1	Alto Paraná
2	Itapúa
3	Misiones
4	Ñeembucú
5	Central y Asunción
6	Canindeyú
7	Amambay
8	Concepción
9	San Pedro
10	Alto Paraguay

ZONA 2: Se han considerado a estos Departamentos como de Riesgo Medio o Moderado, las demás zonas fronterizas que no cuentan con gran flujo de actividades de cruces de personas, bienes o dinero, los mismos son 2 (dos) departamentos de la región occidental.

N°	DEPARTAMENTOS
1	Presidente Hayes
2	Boquerón

ZONA 3: Son considerados de bajo riesgo, los departamentos que no se encuentran identificados en las 2 (dos) zonas anteriores (Caaguazú, Caazapá, Cordillera, Guairá y Paraguari).

MAPEO DE RIESGO ZONA GEOGRÁFICA INTERNACIONAL:

ZONA 1: Se han considerado a estos países como de alto riesgo, debido a que las mismas han sufrido ataques terroristas, se encuentran asociadas a niveles de riesgos alto de sufrirlos, zonas radicalizadas y jurisdicciones limítrofes a estas, así como jurisdicciones consideradas como “no cooperantes o con serias deficiencias en sus Sistemas CFT”. También se ha considerado países de la región como Colombia y Perú que tiene asentado grupos terroristas regionales, disidentes de los acuerdos de paz, clasificación realizada conforme al resultado del ESR LA/FT del sector de remesadoras.

N°	PAISES
1	Afganistán
2	Alemania
3	Arabia Saudita
4	Argelia
5	Argentina
6	Australia

7	Bangladesh
8	Benín
9	Bolivia
10	Brasil
11	Camerún
12	China
13	Corea del Norte
14	Costa de Marfil
15	Colombia
16	Cuba
17	EEUU
18	Egipto
19	España
20	Filipinas
21	Francia
22	Ghana
23	India
24	Indonesia
25	Inglaterra
26	Irak
27	Irán
28	Israel
29	Jordania
30	Kenia
31	Líbano
32	Libia
33	Malasia
34	Mali
35	Marruecos
36	Mauritania
37	Mongolia
38	Nigeria
39	Pakistán
40	Panamá
41	Perú
42	Republica Burundi
43	República de Burkina Faso
44	República de Chechenia
45	República de Níger
46	República del Chad
47	Rusia
48	Serbia
49	Siria
50	Somalia
51	Srilanka
52	Sudan
53	Tanzania
54	Togo
55	Túnez
56	Turquía
57	Uganda
58	Uruguay
59	Venezuela
60	Yemen
61	Yibuti

62	Zimbabue
----	----------

ZONA 2: Se consideran de riesgo medio los siguientes países que fueron destinatarios de transferencias según estudios sectoriales de riesgos de las OSFL, y los mismos fueron identificados por la baja o nulas regulaciones impositivas, régimen financiero muy activo y protección estricta del secreto bancario, que muchas veces dificulta identificar el beneficiario final de los fondos.

N°	PAISES
1	Barbados
2	Cabo Verde
3	Canadá
4	Chile
5	Dinamarca
6	Emiratos Árabes
7	Eslovenia
8	Grecia
9	Sudáfrica
10	Suiza
11	Surinam
12	Tailandia
13	Ucrania
14	Vaticano

ZONA 3: Son considerados de bajos riegos, los países que no se encuentran contempladas en las dos Zonas anteriores.

Observación: Los clasificación de las zonas geográficas, pueden variar a medida que se identifiquen cambios en los resultados de las evaluaciones nacionales y sectoriales de riesgos LA/FT y del monitoreo constante de los supervisores ALA/CFT.